



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año VIII

Viernes, 21 de Septiembre de 1990

Número 119

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de la Presidencia

Decreto 175/1990, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Organismo  
Canario de Juegos y Apuestas. Página 3570

Corrección de errores del Decreto 140/1990, de 13 de julio, por el que se modifica el artículo 28 del Decreto  
Territorial 154/1985, de 17 de mayo, que aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y distribuyó  
funciones entre sus órganos. Página 3574

#### Consejería de Política Territorial

Orden de 5 de septiembre de 1990, por la que se prorroga el régimen de caza controlada en la isla de Gran Canaria. Página 3574

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Oposiciones y concursos

#### Consejería de la Presidencia

Orden de 10 de septiembre de 1990, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de  
trabajo de personal científico vacantes en el Centro de Investigación y Tecnología Agrarias de la Consejería de  
Agricultura y Pesca. Página 3574

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Turismo y Transportes

Resolución de 17 de septiembre de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo  
"Minorista I.C. nº 210", a la entidad mercantil "Viajes Oscar Tours, S.L.". Página 3578



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/  
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58  
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples, planta 0  
C/ Arrieta, s/n, (928) 37.14.11  
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 ptas.  
Semestre: 3.000 ptas.  
Trimestre: 1.750 ptas.  
Precio ejemplar: 50 ptas.

**VI. ANUNCIOS***Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Resolución de 14 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto) del servicio de asistencia técnica para "Autopista de conexión de las autopistas TF-1 (Santa Cruz de Tenerife-Los Cristianos), p.k. 4,250 y TF-5 (Santa Cruz de Tenerife-La Orotava), p.k. 5,100" (Tenerife).

Página 3578

**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Resolución de 10 de julio de 1990, por la que se resuelve el concurso para la adquisición de mobiliario con destino al Edificio Departamental para las Ingenierías Industriales y de Telecomunicación (primera fase).

Página 3579

*Otros anuncios***Consejería de Política Territorial**

Anuncio de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y cuarto agrícola, promovida por D. Juan José Luis Yanes, en el sitio conocido por El Rincón, término municipal de Buenavista del Norte (Tenerife).

Página 3580

Anuncio de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y salón de aperos, promovida por D. Gerhard Rudi Stumm, en el sitio conocido por carretera de Los Abrigos, km 1,700, término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife).

Página 3580

Anuncio de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Juan Leopoldo Delgado Bello, en el sitio conocido por La Correa, término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife).

Página 3580

**Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales**

Anuncio de 3 de septiembre de 1990, relativo a depósito de estatutos del Sindicato Canario de la Salud.- Expte. nº 89.

Página 3580

**Ministerio de Defensa**

Anuncio de 12 de septiembre de 1990, de la Agrupación de Apoyo Logístico nº 81, relativo a extravío de resguardo.

Página 3581

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de la Presidencia**

**1147** *DECRETO 175/1990, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.*

Examinado el expediente tramitado por la Consejería de la Presidencia para la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Organismo Canario de Juegos y Apuestas.

Visto informe de la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público.

Visto informe de la Comisión de la Función Pública Canaria.

Vista la propuesta del Consejo de Administración del Organismo.

Considerando la urgencia de dotar a dicho Organismo de los medios personales mínimos para su puesta en funcionamiento, aprobando así su primera relación de puestos de trabajo.



CENTRO DIRECTIVO: ORGANISMO CANARIO DE JUEGOS Y APUESTAS										HOJA Nº: 2		
UNIDAD: ASESORIA ECONOMICA-FINANCIERA												
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 126 B												
NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO			NG	COMPLEMENTO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			M P	F P	J L T	
				I R	ESPECIFICO	C V	Admón.	ADSCRIPCION	TITULACION	E R	D O	O O E
				V U	Puntos	Tipo	a n	proc.	Gr.	Cpo.	Espe-	Y
				L O		s.c			Esc.	cia -	idad	EXPERIENC.
												O R.
08.00.021	TECNICO GRADO SUPERIOR (Economico-Financiero)			1		PL			Lic.Ciencias			3.43
									Econ/Empres.			
08.00.022	TECNICO GRADO MEDIO (Contabilidad)			2		PL			Dipl.Ciencias			3.43
									Econ/Empres.			
08.00.023	AUXILIAR			5		PL			Grad. Escolar			3.43

CENTRO DIRECTIVO: ORGANISMO CANARIO DE JUEGOS Y APUESTAS										HOJA Nº: 3		
UNIDAD: ASESORIA JURIDICA												
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 126 B												
NUMERO DEL PUESTO	DENOMINACION, CARACTERISTICAS Y FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE TRABAJO			NG	COMPLEMENTO	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO			M P	F P	J L T	
				I R	ESPECIFICO	C V	Admón.	ADSCRIPCION	TITULACION	E R	D O	O O E
				V U	Puntos	Tipo	a n	proc.	Gr.	Cpo.	Espe-	Y
				L O		s.c			Esc.	cia -	idad	EXPERIENC.
												O R.
08.00.021	TECNICO GRADO SUPERIOR (Juridico)			1		PL			Lic.Dcho.			3.43
08.00.022	AUXILIAR			5		PL			Grad.Escolar			3.43



**1148** *CORRECCION de errores del Decreto 140/1990, de 13 de julio, por el que se modifica el artículo 28 del Decreto Territorial 154/1985, de 17 de mayo, que aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y distribuyó funciones entre sus órganos.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Decreto 140/1990, de 13 julio, por el que se modifica el artículo 28 del Decreto Territorial 154/1985, de 17 de mayo, que aprobó la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y distribuyó funciones entre sus órganos, inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 96, de 1 de agosto de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2843, segunda columna, final del apartado II.A) 1, donde dice:

"... Impuesto General sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales."

Debe decir:

"... Impuesto General sobre Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales."

### Consejería de Política Territorial

**1149** *ORDEN de 5 de septiembre de 1990, por la que se prorroga el régimen de caza controlada en la isla de Gran Canaria.*

Ante la reciente apertura del periodo hábil de caza, la conveniencia de mantener el régimen de caza controlada en la isla de Gran Canaria y la oportunidad de dar un tratamiento unitario a las distintas zonas de dicha isla sometidas a dicho régimen cinegético.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y en los apartados 4 y 12 del artículo 16 de su Reglamento de 21 de marzo de 1971, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

DISPONGO:

**Artículo 1º.-** Prorrogar el régimen de caza controlada establecido con fecha 6 de julio de 1981, en la parte septentrional de la isla de Gran

Canaria, con una superficie de 46.865 hectáreas, delimitadas por la sucesión de linderos que se describen a continuación: "Desde el Sombrerillo, en la Costa, al sur de Puerto de las Nieves, en las proximidades del Dedo de Dios, Lomo Arriba al Lomo del Manco, Roque del Ovejero y por los Ilos al Puntón de Caraballo, y por su lomo a la carretera de Tamadaba, pasando por Degollada de los Chiqueritos, Degollada de La Laja, Cruz de Acusa a Artenara, carretera de Las Palmas hasta Cueva Corcho, desde este punto a la Cruz de Tejeda, carretera de la Cumbre, Cruce con la de Cuevas Blancas, Cazadores, Lomo Magullo y Telde, sigue por la carretera a Cuatro Puertas, El Goro y por Ojos de Garza al mar".

**Artículo 2º.-** Establecer como plazo de duración de la referida prórroga hasta el 6 de julio de 1991.

**Artículo 3º.-** Durante el periodo señalado el control y regulación del disfrute de la caza en la zona se llevará a efecto a través de la entidad colaboradora "Consortio de Sociedades de Caza Federadas de la Provincia de Las Palmas", actualmente adjudicataria.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 1990.

EL CONSEJERO DE  
POLITICA TERRITORIAL,  
Augusto Menvielle Laccourreye.

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL *Oposiciones y concursos*

#### Consejería de la Presidencia

**1150** *ORDEN de 10 de septiembre de 1990, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal científico vacantes en el Centro de Investigación y Tecnología Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca.*

Hallándose vacantes en el Centro de Investigación y Tecnología Agrarias (C.I.T.A.) de la Consejería de Agricultura y Pesca los puestos de trabajo de Coordinador de Programas, Director de Proyectos e Investigador o Técnico, incluidos en la relación de puestos de trabajo de dicho Departamento, aprobada por Decreto Territorial 277/1989, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 17, de 7.2.90),

corregida por Decreto 41/1990, de 23 de febrero (B.O.C. nº 30, de 9.3.90) y modificada por Decreto 64/1990, de 5 de abril (B.O.C. nº 51, de 25.4.90), que se relacionan en anexo, correspondientes a las categorías de personal científico de dicho centro, y antes de asignar destino al personal seleccionado en virtud de pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 1989, resulta procedente la convocatoria de concurso de méritos para su provisión entre funcionarios conforme a lo previsto en el artº. 17º, dos, del Decreto Territorial 79/1987, de 8 de mayo (B.O.C. nº 69, de 1.6.87) por el que se aprueba el Reglamento del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias.

En su virtud, en uso de la competencia que le confiere el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, a propuesta de la referida Consejería, el Consejero de la Presidencia resuelve convocar concurso de méritos con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.- Es objeto del concurso de méritos la provisión de los puestos de trabajo de personal científico del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias (C.I.T.A.), de la Consejería de Agricultura y Pesca que se relacionan en anexo I, así como de los que hayan de resultar vacantes como consecuencia del traslado de los funcionarios adjudicatarios de los puestos relacionados en dicho anexo.

Segunda.- 1. Para poder participar en el presente concurso de méritos y progresar en la carrera científica del mencionado centro, habrá de cumplirse los siguientes requisitos:

a) Con carácter general, ser funcionario de carrera y tener la consideración de personal científico del C.I.T.A., debiendo pertenecer a Cuerpos o Escalas de funcionarios clasificados en los Grupos "A" o "B", con titulación universitaria, y ejercer sus funciones en los Departamentos y Unidades de Investigación y Tecnología de dicho centro, señalados en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de julio de 1990 (B.O.C. nº 93, de 25.7.90), de conformidad con el artº. 4º del expresado Decreto 79/1987.

b) Pertenecer a los Cuerpos o Escalas de funcionarios de los Grupos "A" o "B" que respecto de cada puesto de trabajo se señala en el anexo I, de acuerdo con lo establecido en el artº. 16 del mismo Decreto.

2. Los funcionarios de carrera seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 1989,

que hubieren obtenido adscripción provisional en el C.I.T.A., no podrán participar en el presente concurso. A estos funcionarios se les adjudicará puesto de trabajo con carácter definitivo de acuerdo con lo previsto en el artº. 76 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y artículo 6º del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Tercera.- La adjudicación de puestos de trabajo se realizará por Orden de esta Consejería de la Presidencia que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, previo informe de la Dirección General de la Función Pública y a propuesta de la Comisión de Evaluación, que se ajustará a lo que se establece en las siguientes bases.

Cuarta.- La Comisión de Evaluación valorará como mérito a cada aspirante su producción científica en el periodo de los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes del presente concurso, utilizando a tal efecto el baremo establecido en el artículo 17º, uno, del citado Decreto 79/1987, de 8 de mayo. La propuesta de adjudicación se efectuará a favor del funcionario concursante que respecto de cada puesto obtenga mayor puntuación.

Sólo podrá ser adjudicado puesto de trabajo a los funcionarios concursantes que obtengan como mínimo cinco (5) puntos como suma de los cuatro primeros apartados de dicho baremo.

Quinta.- La Comisión de Evaluación encargada de valorar los méritos de los concursantes y formular propuesta de adjudicación estará compuesta por:

Presidente, titular y suplente: Ilmo. Sr. D. Alonso Arroyo Hodgson, Director General de Investigación y Extensión Agrarias, e Ilmo. Sr. D. Carlos Ascanio Cullen, Director General de Estructuras Agrarias, respectivamente.

Vocal 1º, titular y suplente: D. Elías Fereres Castiel y D. Ramón Aragües Lafarga, respectivamente.

Vocal 2º, titular y suplente: D. José Miguel Bolívar Salcedo y D. Pedro Castañera Domínguez, respectivamente.

Vocal 3º, titular y suplente: D. Xavier Alibés Rovira y D. Jesús Moreno González, respectivamente.

Vocal-Secretario, titular y suplente: D. Lucio

Crisóstomo Medina y D. Carlos-Hugo Hernández García, respectivamente.

Los miembros de la Comisión de Evaluación están sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo y percibirán las indemnizaciones que correspondan según el Decreto Territorial 124/1990, de 29 de junio (B.O.C. nº 88, de 16.7.90).

La presencia ante dicha Comisión de las organizaciones sindicales se adecuará a lo previsto en el artº. 3.2, párrafo último del Decreto Territorial 41/1989, de 16 de marzo.

Sexta.- a) Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Podrán solicitarse las vacantes incluidas en la relación que se inserta como anexo I, así como puestos de trabajo de personal investigador de las categorías de Investigador o Técnico, no incluidos en dicho anexo, por si resultaran vacantes según lo previsto en el inciso final de la base primera; en este caso bastará señalar en la instancia la denominación del puesto.

b) Junto con la solicitud se presentará documentación fehaciente acreditativa de la pertenencia a Cuerpo o Escala y del puesto ocupado, así como de los méritos que se aleguen. No serán tenidas en cuenta otras circunstancias que las así acreditadas a efecto de su valoración como méritos.

c) Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, acompañadas de los documentos justificativos antes señalados, podrán presentarse en el Centro de Investigación y Tecnología Agrarias, Consejería de Agricultura y Pesca, Oficinas Centrales de Información y Registro sitas en los Edificios Administrativos de Usos Múltiples, así como en la forma prevista en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en las dependencias administrativas de los Cabildos Insulares según lo establecido en el Decreto 100/1985, de 19 de abril.

d) No se admitirán desistimientos transcurrido el plazo señalado en el apartado a) de la presente base.

Séptima.- La Comisión de Evaluación, en el plazo del mes siguiente al día de terminación de

presentación de instancias, procederá a elevar a esta Consejería, por conducto de la Dirección General de la Función Pública, la correspondiente propuesta de adjudicación.

Junto con la propuesta remitirá la documentación presentada por los interesados y el Acta o Actas de las reuniones de la Comisión, en las que han de quedar reflejadas con precisión los méritos que por cada uno de los conceptos establecidos en el baremo aplicable sean apreciados en cada concursante, y los puntos concedidos en cada caso y el total de puntuación. Se recogerá en el Acta o Actas de la Comisión los criterios que la misma hubiera establecido para la valoración de méritos u otras circunstancias en la medida en que fuera necesario para aplicar el referido baremo.

Octava.- Resuelto el concurso en la forma prevista en la base tercera precedente, los funcionarios adjudicatarios tomarán posesión del puesto de trabajo adjudicado en el plazo de tres días si radica en la misma isla o de un mes si radica fuera de ella, que empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Orden de resolución del concurso. No obstante, el plazo para el cese en su puesto de los funcionarios adjudicatarios de puestos de trabajo que hayan de quedar vacantes por traslado de otros, empezará a contarse desde que aquellos sean notificados por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca del cese de éstos.

Novena.- Los puestos de trabajo adjudicados son irrenunciables. La falta de incorporación del funcionario en los plazos antedichos al puesto que le hubiere sido asignado dará lugar a la exigencia de la responsabilidad que legalmente proceda. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca dará cuenta a la Dirección General de la Función Pública, una vez transcurridos dichos plazos, de los ceses e incorporaciones producidos, así como de la falta de incorporación de los funcionarios a los puestos asignados.

Contra la presente Orden puede interponerse ante esta Consejería recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de septiembre de 1990.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

## A N E X O I

Nº RPT	DENOMINACION	NIVEL	PUNTOS		TIPO C. ESP.	ADSCRIPCION		JORNADA	LOCALIZACION TERRITORIAL
			C. ESP.	C. ESP.		GRUPO	ESCALA		
189	COORDINADOR DE PROGRAMAS.	26	62,04	INC	INC	A	IA.TFS	ESPECIAL	LA LAGUNA
190	COORDINADOR DE PROGRAMAS.	26	62,04	INC	INC	A	IA.TFS	ESPECIAL	LA LAGUNA
191	DIRECTOR DE PROYECTOS.	24	57,41	INC	INC	A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA
192	DIRECTOR DE PROYECTOS.	24	57,41	INC	INC	A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA
193	DIRECTOR DE PROYECTOS.	24	57,41	INC	INC	A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA
194	DIRECTOR DE PROYECTOS.	24	57,41	INC	INC	A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA
195	INVESTIGADOR O TECNICO.	24	43,04			A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA
196	INVESTIGADOR O TECNICO.	24	43,04			A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA
197	INVESTIGADOR O TECNICO.	24	43,04			A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA
198	INVESTIGADOR O TECNICO.	24	43,04			A-B	IA.TFS.AIT	ESPECIAL	LA LAGUNA

## A N E X O II

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA:

El funcionario de carrera cuyos datos se consignan a continuación:

Apellidos y nombre: .....

D.N.I. nº: .....

Nº de Registro de Personal: .....

Cuerpo o Escala a que pertenece: .....

..... (Grupo .....) .

Puesto actual en el C.I.T.A.: .....

Domicilio: .....

Teléfono: .....

Expone: que desea participar en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha ....., publicado en el Boletín Oficial de Canarias de ....., para la provisión de vacantes por personal científico del Centro de Investigación y Tecnología Agrarias (C.I.T.A.) de la Consejería de Agricultura y Pesca, y reuniendo los requisitos de la convocatoria manifiesta por orden de preferencia los puestos de trabajo que aspira a cubrir:

Nº DENOMINACION NIVEL C. ESP. TIPO C. ESP.

.....  
 .....  
 .....

Alega como mérito, por el orden establecido en el artº. 17º del Decreto Territorial 79/1987, de 8 de mayo, las siguientes circunstancias (relacionarlos separadamente).

.....  
 .....

Acompaña a la presente instancia los siguientes documentos:

.....  
 .....

Solicita: ser admitido a dicha convocatoria y se le adjudique puesto de trabajo por el orden de preferencia manifiestado y de acuerdo con los méritos justificados.

Lugar, fecha y firma.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Turismo y Transportes

**1151 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista I.C. nº 210", a la entidad mercantil "Viajes Oscar Tours, S.L."**

Visto el expediente instruido con fecha 25 de julio de 1990, a instancia de D. Oscar Baez Rodríguez en nombre y representación de "Viajes Oscar Tours, S.L.", en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 6, en relación con el artículo 5 y demás concordantes del Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud del otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en el expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Vistos el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma de Canarias; el artículo 7 del Estatuto ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, regulado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero; el Real Decreto 2.807/1983, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de turismo; el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; los Decretos de distribución de competencias en materia de turismo 26/1984, de 27 de enero, y 123/1985, de 19 de abril, modificados por el Decreto 23/1987, de 13 de marzo, y la Orden de 9 de junio de 1987, por la que se delega en el Director General de Ordenación e Infraestructura Turística la competencia en materia de concesión y revocación del título-licencia de agencia de viajes.

### DISPONGO:

Se conceda el título-licencia de agencia de viajes "Minorista" a "Viajes Oscar Tours, S.L.", con Código Identificativo I.C. nº 210, y establecimiento turístico sito en calle Méndez Núñez, 41, Santa Cruz de Tenerife, pudiendo ejercer la actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, con sujeción a lo preceptuado en el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. nº 166, de 31.12.87), y demás disposiciones aplicables.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de septiembre de 1990.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Pedro J. García Artiles, p.d. (Orden de 9.6.87, B.O.C. nº 81, de 22.6.87).

### VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

#### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

**981 RESOLUCION de 14 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se convoca concurso (procedimiento abierto) del servicio de asistencia técnica para "Autopista de conexión de las autopistas TF-1 (Santa Cruz de Tenerife-Los Cristianos), p.k. 4,250 y TF-5 (Santa Cruz de Tenerife-La Orotava), p.k. 5,100" (Tenerife).**

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, convoca el siguiente concurso (procedimiento abierto) del servicio de asistencia técnica:

1.- Objeto: la contratación de la prestación de los servicios de asistencia técnica para "Autopista de conexión de las autopistas TF-1 (Santa Cruz de Tenerife-Los Cristianos), p.k. 4,250 y TF-5 (Santa Cruz de Tenerife-La Orotava), p.k. 5,100" (Tenerife).

2.- Presupuesto indicativo: quince millones (15.000.000) de pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

- 1990	5.000.000 ptas.
- 1991	10.000.000 ptas.

3.- Plazo de ejecución máximo: seis (6) meses.

4.- Fianza provisional: no se exige «al amparo de lo preceptuado en el apartado g) del artículo 4 del Decreto 1.005/1975, de 4 de abril».

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

5.- Clasificación del contratista: grupo B, subgrupo 3, categoría b).

6.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados para su examen, en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 10ª, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7.- Modelo de proposición: proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta como anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

8.- Documentos que han de presentar los licitadores: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

9.- Presentación de proposiciones: las proposiciones u ofertas contractuales habrán de ser entregadas en sobre cerrado en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 9ª, hasta las 12 horas del día 25 de octubre de 1990.

En caso de que las ofertas se envíen por correo, el licitante deberá observar las prescripciones a que se refiere el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/1986, de 28 de noviembre.

10.- Examen de la documentación y apertura de proposiciones económicas:

A) Admisión previa: finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en un plazo no superior a los diez días naturales, contados a partir del siguiente, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, previo examen de la documentación presentada en el sobre número 2, resolverá la admisión previa de los licitadores al concurso.

B) Calificación de documentos y apertura de proposiciones económicas: la Mesa de Contratación se reunirá el día 9 de noviembre de 1990 y,

previa declaración de los licitantes admitidos, calificará la documentación presentada en el sobre número 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá a la apertura de los sobres números 3 y lectura de las proposiciones económicas que se elevarán a la Dirección General de Obras Públicas.

Si por el contrario, se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a los tres (3) días contados a partir del siguiente a aquél en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios de la Dirección General de Obras Públicas, para que los licitadores subsanen errores, señalándose asimismo, por la Mesa, el día y hora de apertura y lectura de las proposiciones económicas.

11.- Abono de anuncios: los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 1990.- El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, p.d., el Director General de Obras Públicas, Adolfo Hoyos-Limón Gil (Orden de 30.10.85, B.O.C.A.C. nº 140, de 20.11.85).

#### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**982** *RESOLUCION de 10 de julio de 1990, por la que se resuelve el concurso para la adquisición de mobiliario con destino al Edificio Departamental para las Ingenierías Industriales y de Telecomunicación (primera fase).*

A la vista del Acta elevada por la Comisión Asesora para la adjudicación del suministro, entrega e instalación de mobiliario con destino al Edificio Departamental para las Ingenierías Industriales y de Telecomunicación, en el Campus de Tafira convocado por Resolución de 13 de marzo de 1990 (B.O.E. nº 75, de 28.3.90), este Rectorado en virtud de las atribuciones otorgadas por la legislación vigente, ha resuelto adjudicar el suministro indicado a las siguientes empresas: lote nº 1: empresa "Nogal Metal, S.L."; importe 13.659.240 pesetas. Lote nº 2: empresa "Muebles San Francisco, S.A."; importe 1.964.298 pesetas.

Lote nº 3: empresa "Nogal Metal, S.L."; importe 3.143.096 pesetas. Asimismo, se declara desierto el lote nº 4.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 1990.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Política Territorial

**983** *ANUNCIO de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y cuarto agrícola, promovida por D. Juan José Luis Yanes, en el sitio conocido por El Rincón, término municipal de Buenavista del Norte (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y cuarto agrícola, promovida por D. Juan José Luis Yanes, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**984** *ANUNCIO de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y salón de aperos, promovida por D. Gerhard Rudi Stumm, en el sitio conocido por carretera de Los Abrigos, km 1,700, término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la

construcción de una vivienda unifamiliar y salón agrícola, promovida por D. Gerhard Rudi Stumm, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**985** *ANUNCIO de 11 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Juan Leopoldo Delgado Bello, en el sitio conocido por La Correa, término municipal de San Miguel de Abona (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Juan Leopoldo Delgado Bello, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

**986** *ANUNCIO de 3 de septiembre de 1990, relativo a depósito de estatutos del Sindicato Canario de la Salud.- Expte. nº 89.*

En cumplimiento de las funciones en materia de depósito de estatutos de organizaciones profesionales, transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, se hace público que, en esta Dirección General de Trabajo, y a las 10 horas del día 30 de agosto de 1990, se han recibido los estatutos de la organización profesional denominada Sindicato Canario de la Salud (S.C.S.).

Dichos estatutos quedan en depósito en esta Dirección General.

Los ámbitos territorial y funcional del Sindicato Canario de la Salud (S.C.S.) vienen constituidos respectivamente, por el Archipiélago Canario y por los trabajadores de centros e instituciones sanitarias, así como los de los servicios sociales y comunitarios relacionados con la salud.

Fija su domicilio en la calle Menéndez y Pelayo, 17, 2º, Las Palmas de Gran Canaria.

Son sus promotores y firmantes del Acta de constitución D. Ruperto Matas Gutiérrez, Dña. Victoriana Crespo Elípe y Dña. Rosario Castaño Trujillo.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de septiembre de 1990.- El Director General de Trabajo, Luis F. Jara González.

## Ministerio de Defensa

**987 ANUNCIO** de 12 de septiembre de 1990, de la Agrupación de Apoyo Logístico nº 81, relativo a extravío de resguardo.

Extraviado un resguardo expedido por la Caja General de Depósitos, Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria, con el número de registro 89/00147/0, correspondiente a depósito en aval bancario, constituido por el Corte Inglés, el día 26 de abril de 1989 a disposición del Coronel Jefe de la Agrupación de Apoyo Logístico nº 81, para responder del suministro de material inventariable nº 7/89 con destino a unidades de esta agrupación, por un importe de 115.667 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo si ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 1990.- El Coronel Jefe de la Agrupación de Apoyo Logístico, Fernando Enseñat Sánchez-Cruzat.



# BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVION**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

---

Año VIII

Viernes, 21 de Septiembre de 1990

Número 119

---